

ENMIENDA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 29/2022

Obra: "MALLA Nº 131"

• Ruta: Ruta Nacional N° 237 – Provincia del Neuquén.

Tramo: Km. 1481,80 – Pte. R. Limay Chico Prog. 1563,16

Sección 1: Km. 1481, 80 a Ea. Corral de Piedra (D). Prog. 1481,80 a Prog. 1498,20.

Sección 2: Ea. Corral de Piedra (D) a Emp. RN 234 (D) (Ex RN 40) // Cam. A. J. De Los Andes – 91 Km (D) – Collon Cura. Prog. 1498,20 a Prg. 1518,99.

Sección 3: Emp. RN 234 (D) (Ex RN 40) // Cam. A. J. De Los Andes – 91 Km (D) – Collon Cura a Emp. RN 1S40 – Acc. a Represa Alicura (I). Prog. 1518,99 a Prog. 1539, 43.

Sección 4: Emp. RN 1s40 – Acc. a Represa Alicura (I) a Pte. A. Limay Chico. Prog. 1539,43 a Prog. 1563,16.

• Ruta: Ruta Nacional N° 234 – Provincia del Neuquén.

Tramo: Emp. R.N. 40 Prog. 0,00 – Emp. R.N. 237 Prog. 57,44.

Sección 1: Sección 1: Emp. RN 40 – Cam. A. J. De Los Andes y S. M. De Los Andes (D) a Emp. Rn 237 // B/N – Collon Cura. Prog. 0,00 a Prog. 57,44

A las Empresas interesadas en la Licitación de la Obra enunciada más arriba, se les comunica lo siguiente:

1.- MODIFICACIONES AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

(PLIEG-2022-120364328-APN-LYC#DNV).

1.1) **De la Sección II: Datos de la Licitación,** se anula del apartado "C. Preparación de las Oferta" la IAL 11.1. (h) y se reemplaza por la siguiente de igual denominación:

IAL 11.1 (h) Documentación Adicional: El Licitante con su oferta, deberá presentar la siguiente documentación adicional:

Normas de Conducta (ASSS)

Los Licitantes deben presentar las Normas de Conducta que aplicarán a sus empleados y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo del contrato en la presente obra.

Las Normas de Conducta deberán contemplar los riesgos asociados a la afluencia y contratación de mano de obra para las tareas a realizar, a la propagación de enfermedades contagiosas, al acoso sexual, a la violencia de género, a la explotación y abusos sexuales, al comportamiento ilícito y criminal, al uso de sustancias ilegales, al mantenimiento de un ambiente seguro y a las relaciones con las comunidades locales dentro del ámbito de afectación de la obra.



Además, el Licitante debe explicar cómo va a implementar esas Normas de Conducta en la presente licitación. Esto debe incluir: cómo se especificará el cumplimiento de las Normas en los contratos de empleo, qué capacitación será ofrecida, cómo se observará el cumplimiento de las Normas y cómo es que el Contratista propone tratar las infracciones.

El Contratista está obligado a implementar las referidas Normas de Conducta.

Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI)

El Licitante debe presentar un mecanismo de Gestión de las Estrategias y Planes de Implementación (GEPI) para gestionar los aspectos clave de naturaleza ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS). Esto incluye:

- Plan de Manejo del Tráfico para asegurar la seguridad de las comunidades locales del tráfico de construcción;
- Plan de Protección de Recursos Hídricos para prevenir la contaminación del agua potable;
- Estrategia de Señalización y Demarcación de Límites para movilización para prevenir impactos adversos en los exteriores de la construcción;
- Estrategia para la obtención de consentimientos / permisos previos al inicio de trabajos relevantes como la apertura de una cantera o un área de préstamo de materiales.
- Planes de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de violencia de género y explotación y abuso sexuales (VBG/EAS)
- Programa de Seguridad, aprobado por la ART contemplando las tareas a realizar en la obra:
- Programa de Línea de Base Socio-Ambiental.
- Programa de Manejo Ambiental de Obradores y Campamentos.
- Programa de Comunicaciones con la Comunidad (mecanismo de resolución de quejas y reclamos de la comunidad).
- Programas de Control de la Contaminación y de Monitoreo (agua, aire, ruidos y vibraciones, sustancias peligrosas, residuos de la obra, pasivos ambientales).
- Programa de Protección del Patrimonio Natural y Cultural.
- Programa de Capacitación acorde con la organización prevista para la obra.
- Plan de Prevención y de Plan de Acción en Respuesta a situaciones de COVID-19 en obra.
- Programa de Desmovilización y Restauración Ambiental (fase de abandono).

El Contratista deberá presentar en su oferta, para aprobación y posteriormente implementar, el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PMAyS), de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato Subcláusula 10.1, que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación descritos aquí.

Formulario Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017 y el Programa de Integridad.



Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017 y el Programa de Integridad, de la Sección IV Formularios de Licitación.
--

1.2) De la **Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación**, se anula de la Cláusula 3. Situación y resultados financieros la Subcláusula **"3.1. Capacidades financieras"** y se reemplaza por la siguiente:



3.1	Capacidades financieras	(i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos ⁵ , líneas de crédito y otros medios financieros	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/A	N/A	Formulario FIN – 3.1 con adjuntos

⁵ Se consideraran como únicos medios aceptables para la acreditación de activos líquidos lo siguientes:

CERTIFICACIONES, de la GERENCIA DE CUENTAS CORRIENTES, perteneciente al Banco Central de la República Argentina.

b) Activos líquidos:

- b.1) Efectivo en caja: se deberá demostrar mediante la presentación en su oferta, de una Certificación por Contador Público, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.
- b.2) Efectivo en bancos: se deberá demostrar mediante la presentación en su oferta, de los extractos bancarios comprendidos entre los veinte (20) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de apertura acompañados de una certificación bancaria (firma y sello de autoridad competente).
- b.3) Inversiones corrientes: se deberá demostrar mediante la presentación en su oferta, de los correspondientes certificados de tenencia o resúmenes de cuenta con valor de cotización (emitido por la Caja de Valores o por otra entidad similar debidamente regulada), acompañados de copia del Libro Mayor del Rubro "Inversiones Corrientes", por el periodo comprendido dentro de los veinte (20) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de apertura, segregado en sus respectivas cuentas y subcuentas, en donde se pueda identificar dichas inversiones corrientes. En el caso de plazos fijos, corresponde presentar copia certificada de los mismos ante Escribano Publico o autoridad bancaria pertinente. Todos los activos líquidos declarados en la oferta tienen que estar expuestos a una misma fecha (fecha de corte), criterio que también se aplica para cada empresa que integra una UT Oferente y a toda la UT en su conjunto. Tanto la fecha de corte de los activos líquidos como la fecha de emisión de los documentos mencionados en los puntos a) y b) deberá estar ubicada dentro de los veinte (20) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de apertura.

En caso de que los importes estén expresados en moneda extranjera los mismos deberán ser convertidos a moneda nacional tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA correspondiente a la fecha de corte.

Se podrá solicitar documentación adicional a efectos de que el oferente acredite la tenencia de acceso al crédito y/o activos líquidos. A efectos de alcanzar el monto mínimo requerido, no se podrán incorporar otros créditos o activos líquidos que no hayan sido declarados en su oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, en el caso que la empresa oferente y/o empresa que integra una UT Oferente, presente en su oferta los mismos activos líquidos, reconocidos por el Comitente en otras licitaciones (en las cuales todavía no se ha suscripto contrato), el Comitente se encuentra facultado para solicitar al Oferente activos líquidos adicionales, distintos de aquellos presentados en su oferta y disponibles a la fecha de apertura, todo ello a fin que el Oferente demuestre poseer capacidad financiera suficiente para alcanzar el requisito financiero mínimo exigido para la obra que se licita y el de todos aquellos que se encuentren en proceso de licitación hasta su respectiva firma de contrato.

a) Acceso al crédito: se deberá demostrar mediante la presentación en su oferta, de una carta con firma del Responsable del Banco o Bancos nacionales financiantes, regidos por Banco Central de la República Argentina, la que substancialmente deberá ajustarse al modelo incluido en el Apéndice Anexos y Formularios del presente Pliego. La carta de acceso al crédito deberá estar confeccionada en papel membretado y con la firma de por lo menos dos autoridades de la entidad bancaria, las que deberán estar certificadas por el Banco Central de la República Argentina. Dicho trámite tendrá que ser realizado en el SECTOR



(distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en Pesos Ar 416 millones para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante. (ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento sufficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato (iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 (cinco) años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.	anticipos contractuales) sufficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en Pesos Ar 416 millones para cl/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante. (ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato (iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 (cinco) años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de
--	---



El promedio de los ratios financieras mínimamente aceptables, son:			
Ratio Resultac Aceptab Liquidez (Activo Corriente / Pasivo > 1,3	<u>le</u>		
Corriente) Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio < 1,5 neto)			
Solvencia (Activo Total / Pasivo Total) ≥ 1			



1.3) De la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación, se anula del punto 5 "Representante del Contratista y Personal clave" el listado de "Personal clave", y se reemplaza por el siguiente de igual denominación:

Personal clave:

ítem	Cargo	Experiencia Total en Obras (años)	Experiencia en obras similares (años)
1	Representante Técnico: ingeniero civil, vial o en vías de comunicación	10	5
2	Jefe de obra: ingeniero civil, vial o en vías de comunicación. De presencia permanente en la obra.	10	5
3	Responsable de Seguridad e Higiene: ingeniero o técnico	10	5
4	Responsable Socioambiental: profesional o técnico con experiencia	10	5
5	Responsable de Control de Calidad: Ingeniero Civil	10	5

El Licitante deberá proporcionar los datos detallados sobre el personal propuesto y su experiencia, en los formularios C-1 y C-2 incluidos en el DOC-3, Formularios de la Oferta.

1.4) De la **Sección IV: Formularios de la Oferta,** se incorpora el Formulario del Programa de Integridad.



Formulario del Programa de Integridad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número: IF-2018-67270042-APN-SFI#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 21 de Diciembre de 2018

Referencia: EX -2018-54991474- -APN-DGDYD#JGM - GOBERNANZA OBRA PÚBLICA - ANEXO

ANEXO III

FORMULARIO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD ADECUADOS

LEY Nº 27.401

Datos del declarante
Razón Social_

CUIT/NIT _

Programa de Integridad

¿Posee un Programa de Integridad adecuado en los términos de la Ley Nº 27.401?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

*La opción "no" implica la declaración expresa de la inexistencia del Programa de Integridad, en los términos de la Ley N° 27.401.

Si su respuesta fue SÍ:



¿Su Programa fue el resultado	de una evaluación de riesgos previa realizada a ese efecto?
(Marque con una X donde corr	responda)
SÍ	NO
aplicables a todos los directo	ódigo de ética o de conducta, o políticas y procedimientos de integridad res, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ficación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la uplados en la Ley N° 27.401?
(Marque con una X donde corr	responda)
SÍ	NO
	y procedimientos específicos para prevenir ilícitos en el ámbito de concursos ejecución de contratos administrativos o en cualquier otra interacción con el
(Marque con una X donde corr	responda)
SÍ	NO
¿Su Programa prevé la real directores, administradores y e	ización de capacitaciones periódicas sobre el Programa de Integridad a mpleados?
(Marque con una X donde corr	responda)
SÍ	NO
¿Existe algún apartado del sit principales características y ele	cio web oficial de la organización donde se consigne información sobre las ementos del Programa?
(Marque con una X donde corr	responda)
SÍ	NO
En caso afirmativo indique el e	enlace de acceso:



¿Posee folletos, catálogos u otros documentos oficiales que detallen las características del Programa?

(Marque con una X donde corresponda)

SÍ NO

¿Posee su Programa de Integridad alguno de los siguientes elementos?

(Marque con una X donde corresponda)

Elementos SÍ NO

Análisis periódico de riesgos y la consecuente adaptación del Programa de Integridad

Apoyo visible e inequívoco al Programa de Integridad por parte de la alta dirección y gerencia

Canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos

Política de protección de denunciantes contra represalias

Sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del código de ética o conducta

Procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios, al momento de contratar sus servicios durante la relación comercial

Debida diligencia durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas



Monitoreo y evaluación continua de la efectividad del Programa de Integridad Responsable interno a cargo del desarrollo, coordinación y supervisión del Programa de Integridad Otros

En función del artículo 3° del Decreto N° 277/18, la presente declaración jurada se realiza al sólo efecto de acreditar la existencia de un Programa de Integridad conforme las previsiones de los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 como parte integrante de la oferta en la contratación.

Firma Aclaración Fecha y lugar

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2018.12.21 19:39:21-03'00'

Femando Sanchez Secretario Secretaria de Fortalecimiento Institucional Jefatura de Gabinete de Ministros



1.5) De la **Sección VI Requisitos de las Obras,** se anula el apartado "**Información complementaria**" y se reemplaza por el siguiente de igual denominación:

Información complementaria

Certificación Mensual (Planilla	IF-2022-75719827-APN-DNQ#DNV
de Hitos):	
Sección 5 – Especificaciones	IF-2022-26634790-APN-LYC#DNV
Técnicas – MALLAS CREMAS	
Proceso 20 – Evaluar y emitir	IF-2022-57335965-APN-DNQ#DNV
aprobaciones sobre calidad de la	
construcción:	
Proceso 24 – Realizar la	IF-2022-57339213-APN-DNQ#DNV
Recepción Provisoria y	
Recepción Definitiva de la obra:	
Especificaciones Técnicas	https://www.argentina.gob.ar/obras-
Generales:	<u>publicas/vialidad-</u>
	nacional/licitaciones/pliegos-de-
	especificaciones-tecnicas
Anexo II Aprobado por	https://www.argentina.gob.ar/obras-
Resolución N° RESOL-2017-	<u>publicas/vialidad-</u>
1069-APN-DNV#MTR:	nacional/licitaciones/pliegos-de-
	<u>especificaciones-tecnicas</u>
Manual de Evaluación y Gestión	https://www.argentina.gob.ar/obras-
Ambiental -M.E.G.A.II- AÑO	<u>publicas/vialidad-</u>
2007 (D.N.V):	nacional/institucional/informacion-
	<u>publica/gestion-ambiental</u>
Espacios participativo - Obra	https://www.argentina.gob.ar/obras-
Malla 131	publicas/vialidad-nacional/convocatoria-
	para-espacios-participativos/espacios-
	<u>participativos</u>
Evaluación de Riesgos/Impactos	https://www.argentina.gob.ar/sites/defaul
Socioambientales	t/files/2021/04/evaluacion_riesgos_rn_2
	37_234_neuquen_m131_23042021_v2.p
	<u>df</u>



Ficha de Evaluación Ambiental	https://www.argentina.gob.ar/sites/defaul
y Social, Memoria Ambiental y	t/files/2021/04/anexos-informe-malla-
Anexos	131.zip

1.6) De la **Sección VIII: Condiciones Especiales del Contrato**, se anula la Cláusula 45 y se reemplaza:

Anticipo: El Contratista podrá solicitar un anticipo del 10% en un pago contra la presentación de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un Banco aceptable para el Contratante y en los términos de la clausual 53.2 de las CG.

Esta solicitud será presentada dentro de los CINCO (5) días de firmado el Convenio Contractual, pudiendo el Licitante liquidar el mismo dentro de los SESENTA (60) días de solicitado.

También serán Garantías Admisibles la Póliza de Seguro de Caución de conformidad con los siguientes requisitos:

- La correspondiente póliza deberá expresamente manifestar el carácter del otorgante de fiador, liso y llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1584 y 1589 y concordadantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- El texto del seguro de caución deberá indicar la identificación del proceso de licitación y cualquier otra norma o documento que exija la emisión de la misma. A su vez, deberá indicar el período de duración, que en ningún caso será inferior al período exigido al respecto, y sus prórrogas. Las firmas de los representantes legales de la aseguradora deberán hallarse certificadas por ante Escribano Público y legalizadas por el Colegio de Escribanos respectivo.
- En caso de coseguro, la póliza deberá contener los porcentajes que cada asegurador toma a su cargo.
- -Los aseguradores deberán presentar un certificado de las entidades de reaseguro con las que actúen que no registran deuda exigible con dichas instituciones.

Las garantías que se otorguen por cualquier concepto deben establecer en forma



expresa que no serán afectadas por ningún incumplimiento de la tomadora, que no se encuentran sujetas a condición alguna que pudiera afectar en forma total o parcial su vigencia, validez o ejecutabilidad.

Con relación al resto de la documentación de licitación, la misma permanece invariable.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

B . T.	,	
Ni	imero	•
T 4 f	mici o	•

Referencia: LPI 29/2022 – Obra: MALLA 131. Solicitud de "No Objeción Enmienda N° 1"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.